REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

REFERENCIA: RECHAZA DEMANDA
RADICADO: 05001 31 05 018 2021 00051 00
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER ARIAS BURGOS
DEMANDADO: COLPENSIONES

Dentro del proceso ordinario de la referencia, mediante auto del 11 de febrero del 2021 se devolvió la demanda para que en el término de cinco días hábiles se procediera subsanar los yerros enlistados, encontrándose el termino vencido para ello, sin que se observe memorial al respecto.

Por lo anterior, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria instaurada por FRANCISCO JAVIER ARIAS BURGOS en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES de conformidad con las razones expuestas en anterioridad.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

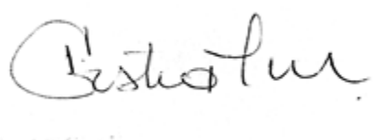

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

JUEZ

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO Nº 023 en la Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 25 de febrero de 2021.

Secretario